

REF: PERTENENCIA No. 2022-00078
DEMANDANTE: CECILIA RIVERA RUBIANO
DEMANDADOS: HERED.DETER. E INDETER. DE ARGEMIRO GUZMAN LAVERDE Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. - Supatá, 10 de Octubre del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, para proceder a fijar fecha y hora para realizar audiencia del art. 392 C.G.P. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

Supatá, trece (13) de Octubre del dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 146

Surtido el trámite del artículo 375 numerales 6, 7 y 8 del Código General del Proceso, sería el caso entrar a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia señalada en el artículo 392 del Código General del Proceso para verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de posesión alegada y la instalación adecuada de la valla o del aviso, practicar las pruebas, es decir con ampliación al principio de celeridad se entra a emitir pronunciamiento sobre los medios de pruebas solicitados por las partes, por consiguiente este Despacho Judicial,

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo Audiencia del artículo 392 para el día 23 del mes de Noviembre de 2023 a la hora de las 10:00 A.M., la que se realizará de manera VIRTUAL.

SEGUNDO: Se previene a las partes para que en la audiencia presenten las pruebas documentales y testimoniales que pretendan hacer valer en defensa de sus intereses.

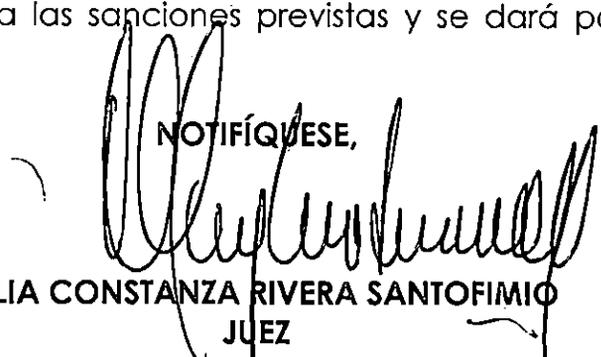
TERCERO: DECRETESE los testimonios de JOSE LUIS GUZMAN, MARIA LAVERDE GUZMAN, GERALDINE GUZMAN RIVERA y NELSON ALEXANDER GUZMAN RIVERA, como testimonios de la parte demandante.

CUARTO: TENGASE como prueba DOCUMENTALES DEL DEMANDANTE

Las aportadas dentro de la demanda y visibles del folio 01 al 43.

Se pone de presente, que de conformidad al artículo 372 numeral 4 del C.G. del P., la inasistencia a la presente diligencia y su no justificación en término, dará lugar a las sanciones previstas y se dará por terminado el proceso.

NOTIFÍQUESE,


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SUPATÁ - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 54
Hoy 17 de Octubre del 2023

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA